



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veinticinco (25)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/49

No se le da trámite al escrito enviado por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO por extemporáneo, ya que las costas en este proceso fueron liquidadas el pasado 6 de diciembre de 2022 y además las mismas se ordenaron en favor del accionante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de99035bf61bf621e92ed93f28ee0bb574ff0bd70fe07fc719aa8c83f31304b**

Documento generado en 25/04/2023 01:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>